



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Estrategia Fiscal
Unidad Ejecutora : 13 - Secretaría de Hacienda y Economía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE HACIENDA
20 FEB 2020
HORA: [] [] [] [] [] [] DEPARTAMENTO: [] [] [] [] [] [] CONCEJO MUNICIPAL

Form. 4

Presupuesto: 2020

A nivel tributario, este programa tiene como objetivo generar instrumentos y acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales. La aplicación y actualización de la normativa vigente en el ámbito municipal, gestionando la aplicación, percepción, seguimiento, y control de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario y sancionando el incumplimiento y la evasión.

Por otra parte, a nivel Catastral, el programa tiene como objetivo conocer los bienes inmuebles asentados en la ciudad, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, articulando de forma permanente para tal fin, con el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, coordinará de forma activa con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Espacios Públicos, Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, entre otras dependencias municipales, así como también con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano.

De igual forma, se jerarquizará el Observatorio de Valores Inmobiliario Municipal (OVIM), reglamentando y dándole previsibilidad a su funcionamiento.

Son funciones del presente programa:

- Realizar operativos de actualización catastral, en las zonas inmobiliarias en desarrollo y/o de mayor valor por mt2 de terreno.
- Efectuar las tareas de relevamiento, amojonamiento y determinación de límites de fracciones de dominio municipal, gestionando el registro de dichos planos de mensura.
- Potenciar el desarrollo del software integral GEO, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información para mejorar los módulos de gestión, e incorporar información que nutra al sistema y sirva de apoyo para la gestión de las políticas públicas.
- Dictar capacitaciones al personal sobre el uso de los sistemas GEO, herramientas de software libre Qgis y al intercambio de datos sobre los distintos proyectos relacionados con la infraestructura de la ciudad de Santa Fe.
- Redacción del manual de procedimientos para la producción y actualización de la información georeferenciada del municipio, vinculada a la infraestructura de la ciudad, a los efectos de establecer parámetros comunes de producción y circulación de la información entre las distintas áreas de la gestión.
- Implementar una plataforma pública para los mapas y capas de acceso libre contenidas en el sistema GEO.
- Profundizar la implementación del Sistema de Administración Tributaria, facilitando la interfaz con el contribuyente, y estableciendo los mecanismos instrumentales a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco-contribuyentes, mejorando el servicio de atención a los mismos, con personal idóneo y calidad en el servicio.
- Gestionar el funcionamiento de las Direcciones de Rentas, de Fiscalización y de Recaudación respecto del cumplimiento de los objetivos fijados bregando por el cumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.
- Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria, informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario del pago de los gravámenes municipales.

Realizar acciones de educación tributaria para la ciudadanía.

Redacción del manual de procedimientos para la producción y circulación de la información georeferenciada del municipio, vinculada a la infraestructura de la ciudad, a los efectos de establecer parámetros comunes de producción y circulación de la información entre las distintas áreas de la gestión, que necesitan contar con información georeferenciada para el desarrollo de sus políticas públicas.

Se buscará implementar una plataforma pública para los mapas y capas de acceso libre contenidas en el



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

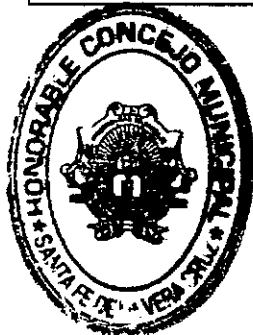
Entidad :

Programa : 16 - Programa de Estrategia Fiscal

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 13 - Secretaria de Hacienda y Economía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



[Signature]
 MATÍAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 16 - Programa Escuelas de Trabajo

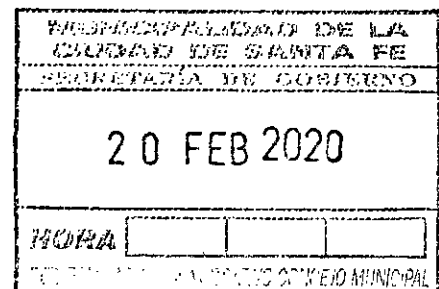
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa tiene como misión promover mayores niveles de igualdad en las Juventudes vulneradas, desarrollando procesos integrales de acompañamiento en sus proyectos de vida, significando y resignificando las trayectorias vitales y sociales, promoviendo procesos de ciudadanía y garantía de derechos y oportunidades. Promoviendo procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales.

Sus funciones son:

- Desplegar procesos integrales de abordaje de problemáticas actuales, con el fin de acompañar a los jóvenes en sus proyectos de vida desde diversas dimensiones de la vida, promoviendo el acceso a derechos y la participación ciudadana.
- Planificar, desarrollar y evaluar espacios/talleres de convivencia con la población joven trabajando diversas temáticas y problemáticas, en territorio. (producciones culturales, encuentro de saberes, reemplazo de problemáticas tales como violencias territoriales, consumos problemáticos, etc)
- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de formación en oficios (tradicionales, innovadores, culturales), con una oferta amplia y acorde a los intereses de la población joven. Tanto en los espacios físicos pertenecientes al programa, como en espacios de la sociedad civil organizada.
- Articular, desarrollar y acompañar localmente Programas de Empleabilidad y Autogestión del ámbito Nacional, disponiendo equipos de seguimiento que tenga proximidad a los jóvenes, garantizando las trayectorias y permanencias de la población joven en los programas.
- Planificar, desarrollar y garantizar un plan de formación y actualización de los trabajadores vinculados al área, con el objetivos de profundizar los saberes y abordajes, desde enfoques y perspectivas de acceso a derechos.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Entidad :

Programa : 17 - Programa Fortalecimiento de la Economía Social y Popular

Presupuesto: 2020

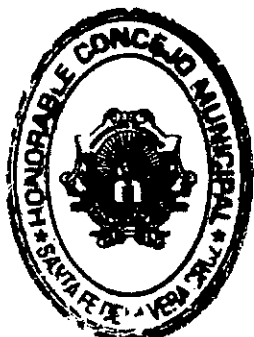
Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

La misión del programa es acompañar y promover los circuitos de comercialización de la economía social y popular, aplicando herramientas financieras para el desarrollo de procesos productivos enmarcados en las unidades productivas, cooperativas y emprendimientos familiares, vinculando a los y las trabajadoras de la economía social y popular con distintos actores de la sociedad civil en términos comerciales e impulsando proyectos estratégicos que favorezcan la apropiación de determinados espacios públicos en donde se desarrollan diferentes propuestas culturales, productivas, educativas y comerciales de la economía social.

Son sus funciones:

- Fortalecer procesos de vinculación entre los trabajadores de la economía social y popular y los consumidores en los espacios de comercialización;
- Conformar un esquema de intermediación para desarrollar la provisión de productos de la economía social y popular con el sector empresarial local/metropolitano.
- Generar un acompañamiento para las formalizaciones de la economía social y popular que les permita mejorar su capacidad de producción e incorporarse a los circuitos de la economía formal.
- Diseñar, establecer y administrar un dispositivo de comercialización digital que permita una forma innovadora de articulación entre la sociedad civil y los productos y servicios de la economía social y popular.
- Acompañar e incentivar el desarrollo de proyectos colectivos de trabajo en su proceso autogestionario a través de incentivos económicos para dinamizar la puesta en funcionamiento de empresas sociales.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTROL MUNICIPAL	



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Juventudes

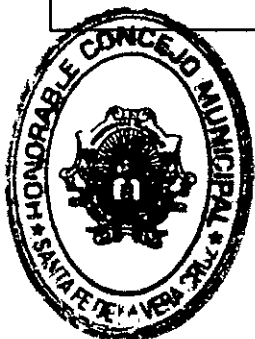
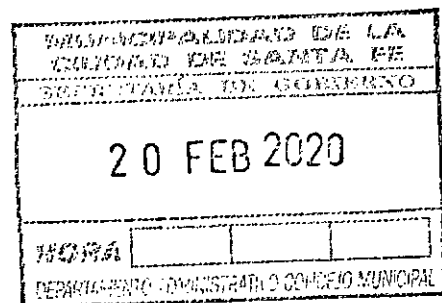
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaria de Integración y Economía Social

El programa tiene como misión promover que las juventudes sean protagonistas activas de la vida de la ciudad, fomentando la participación ciudadana joven a partir de la facilitación de espacios para la discusión y debate de problemáticas sociales desde la perspectiva de las juventudes, profundizando la apropiación del espacio público y el acceso amigable a la ciudad, acompañando y estimulando los proyectos e ideas de las juventudes.

Son sus funciones:

- Promover y estimular proyectos de las juventudes que tengan impacto en su comunidad.
- Propiciar un espacio físico que favorezca el encuentro de jóvenes para la creación de proyectos de expresión cultural y socio productivos.
- Organizar encuentros de participación y discusión política-ciudadana que vincule en una perspectiva en común a las diferentes juventudes de la ciudad.
- Planificar, desarrollar y evaluar espacios/talleres con la población joven trabajando diversas temáticas y problemáticas, en territorio.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 19 - Programa Mujeres y Disidencias

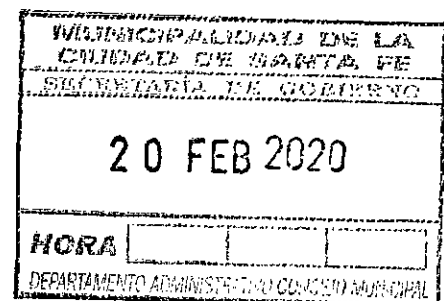
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa tiene por misión promover y ampliar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y disidencias víctimas de violencias machistas, creando herramientas que mejoren el servicio de protección, generando condiciones de igualdad, promoviendo nuevas formas de expresar la masculinidad y generar espacios para que los varones puedan repensar su rol en la sociedad.

Son sus funciones:

- Planificar estrategias integrales con las distintas áreas del ejecutivo municipal, de manera tal que se desarrolle transversalmente la perspectiva de género y disidencias en la implementación de políticas públicas locales.
- Establecer el diálogo con organizaciones de mujeres, organizaciones del colectivo LGTBIQ+ y agrupaciones de varones antipatriarcales con el fin de instituir espacios de planificación e implementación de políticas públicas.
- Diseñar e implementar un plan integral para las personas trans, propiciando el pleno ejercicio de sus derechos.
- Ampliar, fortalecer e implementar una estrategia de prevención y erradicación de violencia hacia las mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+.
- Desarrollar dispositivos para la promoción y ampliación de los derechos de las mujeres y disidencias.
- Producir y proponer la creación de normas internas a los servicios y la protocolización de procesos de atención, de manera tal que se considere las necesidades específicas de las mujeres o personas LGTBIQ+ víctimas de discriminación y/o violencias.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 20 - Programa Deportes

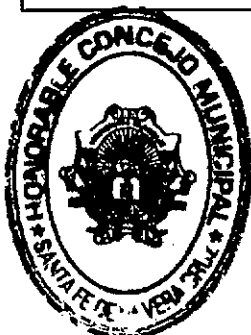
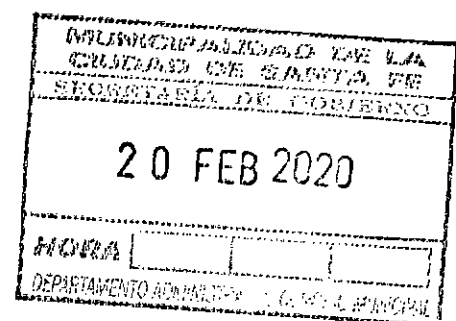
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa tiene por misión fomentar la actividad física y el deporte en la ciudad de Santa Fe y desarrollar acciones integrales deportivo-recreativas, para que todos los miembros de nuestra comunidad (niños y niñas, jóvenes, adultos, personas con capacidades diferentes y adultos mayores) puedan practicar actividades físicas, deportivas y educativas a cargo de profesionales docentes que entienden la enseñanza como un proceso pedagógico y formativo de las personas en todas sus dimensiones.

Son sus funciones:

- Desarrollar un fuerte compromiso de trabajo con los Clubes barriales e instituciones afines a la cultura del deporte integradas con actividades artísticas, culturales, educativas, de promoción de la salud, de cuidado de su entorno y del medioambiente, al igual que los espacios verdes públicos y playas de nuestra ciudad.
 - Promover el Deporte Social y Recreativo. Sumar más espacios públicos, más clases y actividades deportivas gratuitas en nuestros distintos distritos, solares y centros deportivos.
- Brindar capacitaciones y perfeccionamiento al personal relacionado al deporte y público en general interesado en diversas temáticas de la Actividad Física. Ciencias Aplicadas al Deporte, la Educación Física, el Deporte, la - Salud, Género, Educación, Turismo, etc.
- Promocionar los valores de la actividad física y deportiva orientada a la salud con el fin de contribuir al logro de una comunidad santafesina de vida sana y socialmente activa orientada al cuidado de la salud y con especial atención a la prevención de enfermedades.
 - Establecer vínculos institucionales con participación activa de actores e Instituciones Públicas y Privadas como paradigma de integración y gestión en la implementación de políticas públicas deportivas.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 21 - Integrar Santa Fe

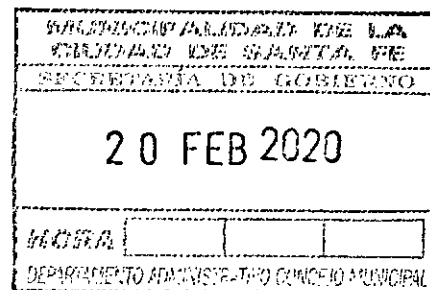
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa tiene como misión garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación social y urbana que los afecta y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Son sus funciones:

- Fomentar la participación ciudadana de los vecinos residentes en el área de influencia del INTEGRAR.
- Fortalecer las redes socio-estatales presentes en los barrios y su implicación en la implementación del programa.
- Consolidar las capacidades asociativas y de gestión en la resolución del desarrollo social y urbano de los barrios en que se aplica INTEGRAR.
- Desarrollar propuestas de participación comunitaria convocada por el gobierno local en la que los equipos de las Secretarías involucradas en el programa puedan establecer contacto directo con los vecinos y vecinas.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

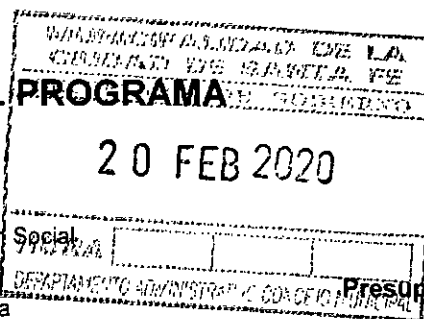
[Signature]
LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA



Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Cuidados y Ciclos de Vida

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El programa tiene como misión brindar respuestas a las demandas derivadas de las diferentes etapas de la vida de las familias, a través de la integración de las diferentes acciones de la propia secretaría, de otras áreas de la municipalidad, de otros niveles estatales y de las organizaciones no gubernamentales, promoviendo que las intervenciones coordinadas tengan anclaje territorial en los centros de cuidados municipales a consolidar.

Tiene por funciones:

Identificar, articular y coordinar espacios, instituciones y organizaciones sociales que realizan tareas vinculadas al cuidado con el objetivo de implementar políticas de cuidados integrales en los territorios y a nivel local.

Participar en las mesas de las redes territoriales y de gestión barrial para articular acciones que fortalezcan la autonomía de las personas y los lazos comunitarios.

Fortalecer los Solares existentes como espacios integrales de cuidado a través de la puesta en valor, rehabilitación y mejora de los edificios existentes sumando mobiliario y equipamientos adecuados, para que se consoliden como espacios donde se implementen y confluyan las políticas sociales del municipio.

Promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Impulsar encuentros con organizaciones del primer nivel de atención para el abordaje de situaciones en territorio y co-construir medidas de protección integral.

Realizar talleres de capacitación sobre las políticas de cuidados y el sistema de protección de derechos a instituciones que trabajan con las infancias.

Asistir a las familias ante situaciones críticas y de alta vulnerabilidad social, así como en situación de emergencia hídrica.

Brindar un servicio social de sepelios de calidad.

Reordenar e integrar las políticas públicas del municipio que promueven la alimentación destinada a los sectores más vulnerables.

Abordar las situaciones de calle de manera coordinada e integral y arbitrar todos los medios para que, desde los dispositivos municipales y con convenio, se brinden condiciones adecuadas de atención y cuidado, para mejorar el acompañamiento y la atención a ciudadanos y familias que se encuentren en situación de calle.

Implementar programas y acciones que posibiliten alternativas de empleo para personas que se encuentran realizando de manera informal la actividad denominada como ¿limpia vidrios¿, como por ejemplo el programa "calles seguras, juventudes protegidas" entre otros.

Impulsar estrategias de apoyo e inclusión a las personas con discapacidad promoviendo un trabajo intersectorial y transversal para reconocer y eliminar las diversas barreras que puedan impedir a las personas con discapacidad su participación plena y efectiva en la sociedad.

Promover la autonomía y la participación de las personas con discapacidad a partir de la co-creación de proyectos de obra pública en el marco de una ciudad accesible.

Organizar encuentros y jornadas con personas y ONGs de la discapacidad en territorio.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

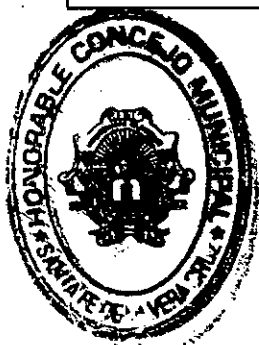
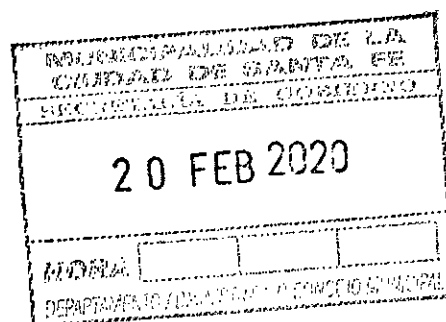
Programa : 16 - Programa de Cuidados y Ciclos de Vida

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Impulsar la inclusión laboral para personas con discapacidad a través de la formación laboral, la articulación con las Escuelas de Trabajo y con el área de la economía social.

Impulsar estrategias de promoción del envejecimiento activo a partir de convenios con instituciones que trabajen sobre esa temática, coordinando agendas, acciones y proyectos.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Presupuesto: 2020

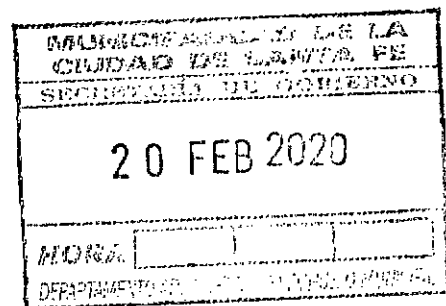
Programa : 17 - Programa Integral Salud

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Este programa tiene por objetivos impulsar acciones de promoción de la salud para contribuir a la inclusión y a la atención de la salud de las familias durante todo su ciclo de vida, trabajando además en la prevención de los consumos problemáticos.

Tiene por funciones:

- Impulsar estrategias de trabajo comunitario en prevención y promoción de la salud, y educar en la salud.
- Capacitar en prevención de riesgos de trabajo.
- Participar de las reuniones el Comité Mixto de Higiene y Seguridad Laboral.
- Consolidar las acciones de atención integral a cargo del dispositivo de cuidadores domiciliarios.
- Sostener la atención integral en el Centro de Salud del barrio Nuevo Horizonte.
- Abordar la temática de los consumos problemáticos y generar estrategias de prevención, orientación y articulación intersectorial para disminuirlos.
- Formar y capacitar a referentes territoriales como preventores en consumos problemáticos a través de convenios con instituciones.
- Integrar la red de preventores comunitarios.
- Mapear las redes de instituciones abocadas a la orientación y articulación intersectorial en el abordaje de la problemática de los consumos.
- Realizar tareas de prevención y vigilancia epidemiológica.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEONOR GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Presupuesto: 2020

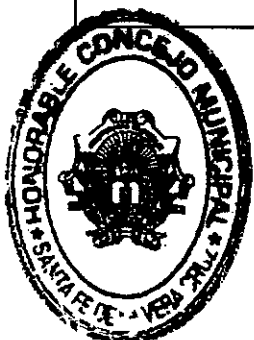
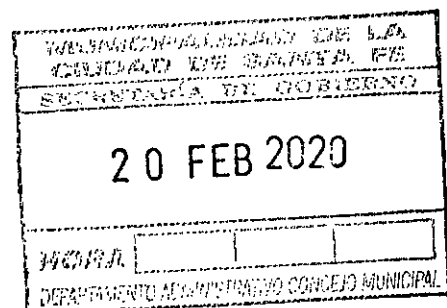
Programa : 18 - Integrar Santa Fe

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto. En el marco del programa, la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, se encargará de fortalecer los espacios de cuidados integrales del municipio, particularmente los Solares ubicados en el corredor Camino Viejo, y de realizar políticas de promoción social favoreciendo la cohesión social de los habitantes, priorizando el acompañamiento a los adultos mayores con políticas de envejecimiento activo.

Tiene por funciones:

- Fortalecer los espacios de cuidados integrales del municipio equipando los Solares que se encuentran ubicados en el corredor Camino Viejo.
- Identificar las estrategias de cuidados para las familias de la zona.
- Brindar servicios de cuidados para adultos y personas con discapacidad.
- Construir una red comunitaria que implemente estrategias de integración social para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Infraestructura Vial

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Este programa tiene como misión aportar mejoras que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra ciudad. Poniendo centro en la movilidad peatonal, y no motorizada, segura y accesible, atendiendo a las vías de circulación de los medios de transportes masivos, las áreas con equipamiento público en salud, seguridad y educación, y finalmente las arterias de mayor circulación. Se propone para ello una transformación de los espacios que configuran la vía pública, dotándolos de mayor jerarquía, priorizando a ciclistas y peatones (niños, adultos mayores, discapacitados) con veredas más anchas, sombra, equipamiento para descanso, iluminación, ciclovías y carriles exclusivos.

Paralelamente, mantener la infraestructura vial existente, procurando un ejercicio sustentable, eficiente y de calidad

Son funciones de este programa:

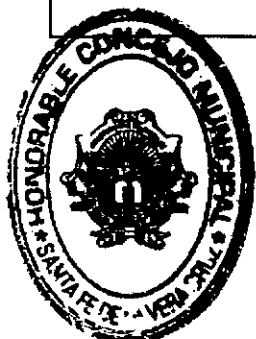
mantener el viario existente: asfáltico, de hormigón (compacto e intertrabado), de tierra, con geoceldas, mejorados granulares.

ampliar el viario buscando asegurar calles y veredas de penetración a los barrios de la ciudad, bajo la articulación de la Secretaría de Hábitat, de Desarrollo Urbano y el gabinete Social

mantener el parque automotor actual, para el logro de las metas propuestas por cada programa

mantener y ampliar la señalización horizontal y vertical en dicho sistema

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO DE SANTA FE - CONCEJO MUNICIPAL	



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

Presupuesto: 2020

Programa : 17 - Programa de Redes de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa tiene por misión por un lado, mantener, ampliar y mejorar la red de alumbrado público a través de la actualización tecnológica para producir ahorros de consumo y mejorando la capacidad de respuesta a las necesidades ciudadanas en la materia. Por otro lado, mejorar el servicio de semaforización urbana, potenciando la capacidad del servidor y software de control de semáforos, el mantenimiento y mejoramiento de la red, incorporando nuevas intersecciones semaforizadas y ampliando la cantidad de intersecciones centralizadas.

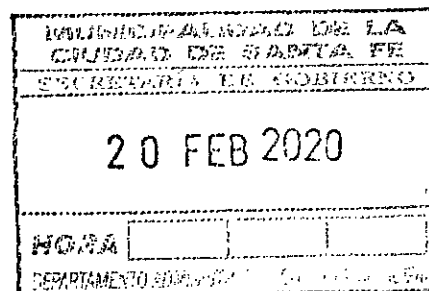
Son funciones de este programa:

mantener la red de alumbrado, buscan efficientizar el servicio, modernizar el sistema, disminuir los consumos y mejorar los niveles de iluminación en las zonas que así lo requieran


ampliar la red de alumbrado, acompañando la infraestructura vial, bajo la articulación de la Secretaría de Hábitat, de Desarrollo Urbano y el gabinete Social

mantener el sistema de semaforización, de columnas, equipos, sincronizaciones y software

incorporar nuevas intersecciones, con señalización vehicular y peatonal




MATÍAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

Presupuesto: 2020

Programa : 18 - Programa Naturación Urbana

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Naturación urbana: es la acción de incorporar la vegetación al medio urbano con el objetivo de amortiguar el desequilibrio entre la urbanización y la conservación del medio ambiente. La misión de este programa es mejorar el paisaje de superficie de la ciudad pericentral; llegar con transformaciones concretas al espacio vital donde desenvuelven su vida cotidiana miles de vecinos; producir un paisaje capaz de proveer bienestar de proximidad a escala barrial; y modificar definitivamente el microclima urbano en una porción significativa del ejido urbano, promoviendo como estrategia para lograrlo una naturación intensiva que concentra los esfuerzos públicos en puntos o zonas del territorio dado que esta manera de intervenir aumenta el éxito de la vegetación introducida y consolida anualmente áreas compactas de ¿Ciudad Naturada¿.

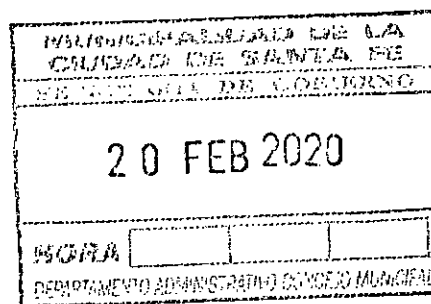
Son funciones de este programa:

Aportar en simultáneo a la corrección de un número concreto de problemas ambientales, mitigación los efectos no deseados del desarrollo urbano, entre los que se encuentran, el efecto de isla de calor urbano, el aumento del consumo energético, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella Energética y de Carbono.

El desmalezado anual sobre áreas verdes existentes, junto con acciones que tiendan a recuperar las funciones eco-sistémicas de los pastizales (optimizando áreas de corte), amplificando líneas de trabajo y gestión de largo aliento ya iniciadas en el Municipio.

la ejecución de una Gestión sostenible de Plazas y Paseos, recualificación paisajística del conjunto de los espacios públicos de máxima visibilidad y exposición que requieren una atención especial en términos de mantenimiento y desarrollo vegetal.

la intervención en Parques, mejorando los grandes parques urbanos, con un conjunto de intervenciones de puesta en valor y reverdecimiento que buscan re cualificar paisajísticamente los 4 grandes parques de la ciudad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 19 - Programa Plan Cementerio

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa tiene por misión llevar adelante una estrategia de abordaje global que, en el mediano plazo, revierta prolongados períodos de abandono, incorporando herramientas de planificación, desarrollando protocolos de mantenimiento, readecuando los procesos operativos y mejorando la calidad del servicio brindado.

Son funciones de este programa:

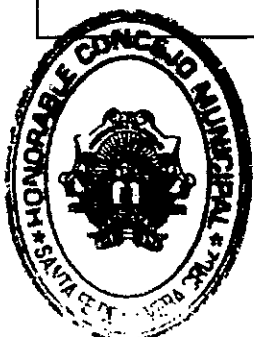
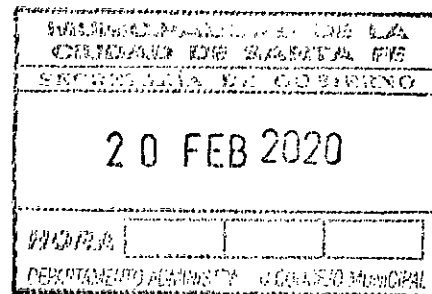
desarrollar estrategias de gestión que brinden seguridad a la ciudadanía y a los trabajadores públicos que desarrollan su actividad en el Cementerio.

Sanear estructuralmente la situación edilicia, procurando recuperar y poner en valor el patrimonio cultural que representa el Cementerio.

Mejorar las condiciones infraestructurales que hacen al saneamiento de redes eléctricas, iluminación, agua potable, entre otras.

Mejorar la capacidad operativa del Cementerio a partir de la recuperación y adecuación del parque motor, de las herramientas liviana, recuperación y acondicionamiento de todos sus hornos, entre otras tareas.

Desarrollar el potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

Presupuesto: 2020

Programa : 20 - Programa de Mantenimiento e Intervenciones Urbanas

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Generar nuevo sistema de contratación: competitivo y transparente, buscando que las instituciones sociales comprendidas en las iniciativas comunitarias, mediante un sistema transparente y público, con comparación de ofertas. A los fines de concretar este objetivo resulta necesario articular con el área de Modernización y con el Concejo Municipal, actualizando o diseñando un nuevo dispositivo normativo.

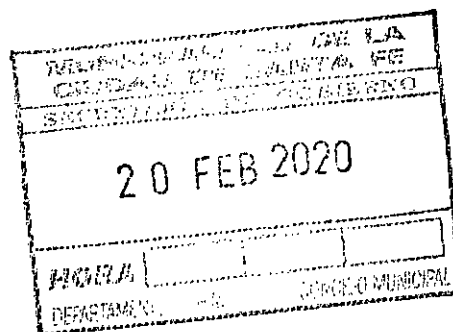
Son sus funciones:

Convocar, seleccionar y contratar pequeños grupos de trabajo, con capacidad de mano de obra, y equipos, para ejecutar obras de pequeña escala, que serán definidas por la propia Secretaría de Obras y Espacio Público, en coordinación con las restantes Secretarías de municipio

Optimizar la relación entre equipos y áreas de trabajo, evitando superposición de tareas y zonas.

Fortalecer el sistema de control y certificación existente, generar un sistema con soporte audiovisual y geo referenciado de los trabajos contratados a las instituciones.

generar base de datos del personal involucrado en cada convenio, los cuales serán incluidos en otros programas presentes en las Secretarías de Cuidados, y la Secretaría de Participación y Economía Social



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

Programa : 21 - Programa Gestión Edilicia Municipal

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Tiene como misión construir, reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo.

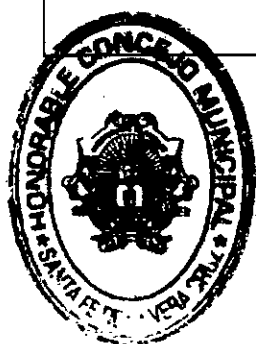
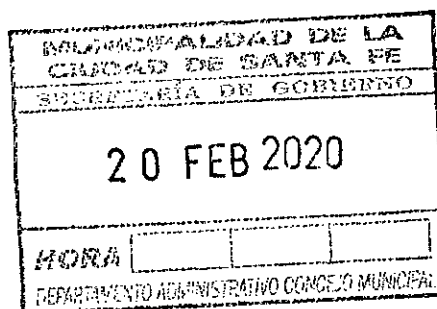
Son sus funciones:

Acondicionar y optimizar los espacios de trabajo, recuperando áreas en desuso y reubicando reparticiones, a fin de generar un aprovechamiento integral de los espacios físicos pertenecientes al Municipio, adaptándolos a reglamentaciones y normas vigentes, protocolos de seguridad e impacto ambiental.

Actualizar las capacidades técnicas existentes de los agentes estatales del área en los en los diferentes oficios y fomentar la adopción de nuevas capacidades laborales.

Poner en valor y resignificar el uso de predios y edificios municipales como el Predio Ferial, el Anfiteatro Juan de Garay, entre otros.

Dotar de nuevo equipamiento y reparar el existente en los espacios libres con juegos, cestos, bancos, entre otros, con el objetivo de cualificar el espacio público, generar pertenencia y concientización el cuidado del uso público en general.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 22 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

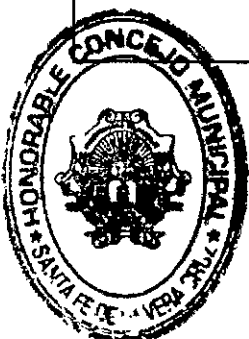
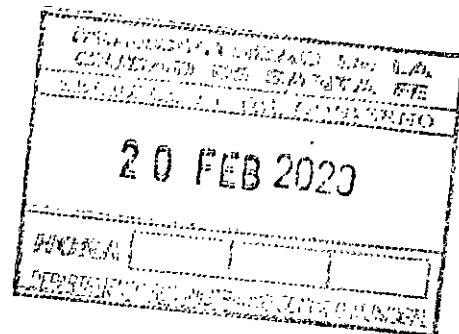
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

En el marco del programa, la misión de la secretaría es desarrollar el proyecto de estructura vial y obras complementarias de Camino Viejo y calles urbanas estratégicas en las zonas priorizadas.

Son sus funciones:

Relevar plani planimetricamente el sector
proyectar la infraestructura vial y obras complementarias, particularmente calles, circulaciones no motorizadas, iluminación, mobiliarios y señalización
Diseñar la naturación del área de intervención



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 23 - Programa Gestión Talleres Municipales
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Presupuesto: 2020

La misión del programa es procurar un parque de rodados y maquinarias eficiente, confiable y con capacidad de respuesta a las necesidades de servicio de las diferentes jurisdicciones.

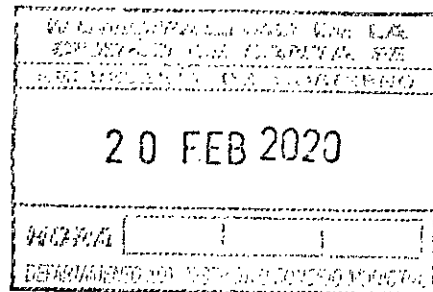
Son funciones del programa:

Garantizar el mantenimiento mínimo del parque de rodados y maquinarias con el objeto de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso.

Efectuar las reparaciones de las roturas o averías dentro del alcance de las posibilidades técnicas de la estructura.

Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y durabilidad de los rodados y maquinarias.

Diagnosticar las reparaciones necesarias para cada unidad o equipo que ingresa, con el objetivo de establecer el mecanismo adecuado de su puesta en servicio, ya sea por medios propios o derivación a terceros.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Programa : 16 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones

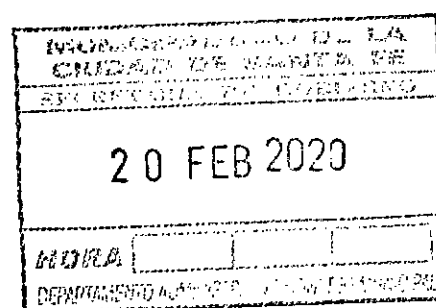
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Este Programa tiene como misión disminuir el riesgo hídrico con la preparación y coordinación de la respuesta operativa y atención de la infraestructura hídrica antes, durante y con posterioridad a un evento de lluvia o de aumento de los niveles de los ríos Salado y Paraná.

Son funciones del programa:

- Implementar el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la operatividad del Riesgo Hídrico para la incorporación de tecnología informática, de ingeniería y de comunicación a los fines simular en tiempo real el sistema de infraestructura urbana e hidráulica.
- Avanzar en el Monitoreo y Telegestión de Puntos de Operación creando y administrando las estaciones de monitoreo hidrológicas, hidráulicas, eléctricas y mecánicas que interactúan con el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada.
- Mantener la Red de Drenaje Urbano a través de la administración, operación, mantenimiento y construcción por administración de todos los componentes del Sistema de Drenaje Pluvial de la ciudad.
- Implementar Protocolos de Actuación internos ante emergencias por eventos hídricos.
- Mantener y repotenciar las Estaciones de Bombeo y el Sistema de Terraplenes y Defensas.
- Elaborar un Plan de manejo de Reservorios en concordancia con los Protocolos de actuación por lluvias y por crecidas de ríos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos.
- Mantener la Red de Telegestión de las Estaciones de Bombeo y mantener las estaciones Meteorológicas.
- Equipar al personal operativo en lo que respecta a seguridad, herramientas, movilidad y comunicación durante las acciones de prevención y acción en la contingencia.
- Equipar a las áreas operativas de materiales y herramientas para la construcción y/o reparación de obras de drenaje y de bombeo.
- Contratar servicios tercerizados de apoyo a las acciones de limpieza de conductos para prevención de inundaciones.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Programa : 17 - Programa de Infraestructura Hídrica

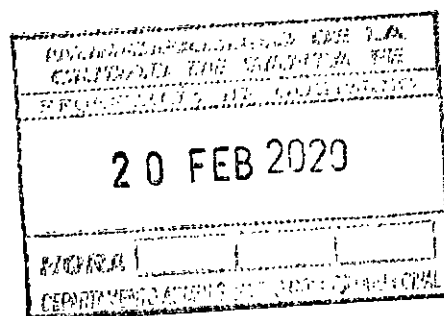
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Este programa tiene como misión avanzar en la planificación, formulación de proyectos, licitación y control de la ejecución por terceros de las obras de Drenaje Urbano, Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas contra Inundaciones así como las obras de Saneamiento Urbano en acuerdo con las directivas de la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA).

Son funciones del programa:

- Formular y elaborar los proyectos de obras de drenaje, almacenamiento y amortiguación del sistema complejo de desagües pluviales de la ciudad, así como del sistema de defensas y estaciones de bombeo.
- Realizar el seguimiento y contralor de las obras hídricas, sanitarias y de protección contra inundaciones en ejecución.
- Asegurar el control técnico y contable de las obras hídricas, sanitarias y de protección contra inundaciones, y emitir certificados, seguimiento de redeterminaciones, supervisión e inspección de las empresas contratistas.
- Mejorar y ampliar Obras Hídricas a través de la planificación de la red hídrica de la ciudad siguiendo los lineamientos básicos del Plan Director de Desagües Pluviales desarrollado por el Instituto Nacional del Agua (INA), incluyendo la realización de los estudios técnicos y proyectos de las obras de defensa contra inundaciones como Estaciones de Bombeo, Terraplenes, Obras de derivaciones, y demás obras anexas, nuevas o complementarias a las existentes.
- Ampliar la Red de Saneamiento confeccionando proyectos y ejecutando redes de agua potable y de cloacas siguiendo los lineamientos del Plan Director de Aguas Santafesinas S. A.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

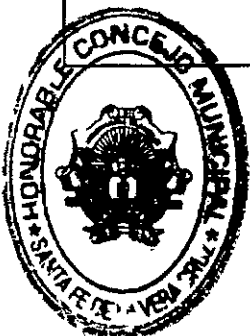
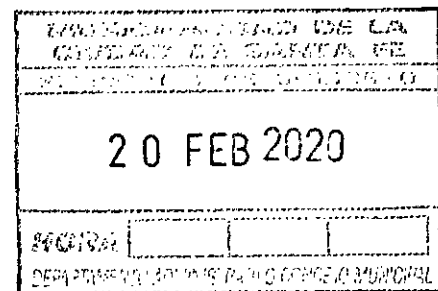
Programa : 18 - Programa Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

El Programa tiene como misión el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 11.512, siendo el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres, con un enfoque transversal intermultidisciplinario.

- Verificar los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro.
- Mantener un registro de operadores de Sustancias Peligrosas.
- Preparar y coordinar la respuesta operativa en la Emergencia a través de la Central Operativa Brigada de Emergencias Municipales (COBEM), velando por el funcionamiento de los sistemas de alerta y monitoreo de los riesgos.
- Realizar el monitoreo de aquellos fenómenos naturales o humanos que puedan resultar peligrosos para implementar las operaciones de preparación y respuesta que sean necesarias.
- Brindar capacitaciones sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, así como recomendaciones con el objeto de concientizar a los ciudadanos para que adopten medidas de autoprotección, procurando cambios de actitudes y hábitos para la prevención.
- Intervenir en forma inmediata y primaria mediante la Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM - ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino
- Ser autoridad de aplicación la Ordenanza N°11.512, como eje orientador de las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres con un enfoque transversal intermultidisciplinario.
- Ser autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 12.279, verificación de postes que representen un potencial peligro, y de la Ordenanza N°11.970, registro de operadores de sustancias peligrosas a fin de contar con la información necesaria para los planes de éste tipo de riesgo.
- Elaborar un mapa de riesgo participativo y organizar talleres informativos sobre el plan de Contingencia.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Programa : 19 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias
Municipal - COBEM

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

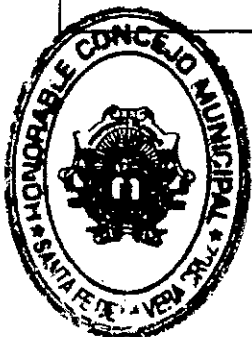
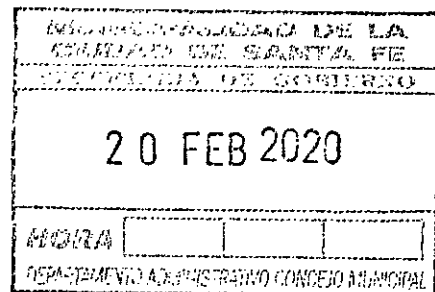
El Programa COBEM tiene como misión intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, aportando la organización inicial para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos.

Son funciones del programa:

Elaborar protocolos y procedimientos de actuación en forma conjunta con los organismos de intervención, a fin de aportar -de acuerdo a las posibilidades y alcances del Programa y su Brigada- el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos

Contribuir a la Gestión del Riesgo, promoviendo acciones de prevención y preparación para disminuir vulnerabilidades, aumentando las capacidades ante las posibles amenazas para reducir daños y pérdidas por eventos peligrosos, originados en la naturaleza o las actividades humanas, brindando asimismo resguardo y protección, con las actividades de respuesta a su alcance, para salvaguardar la vida de las personas ante la ocurrencia de dichos eventos.

Tener a su cargo la gestión del Registro Municipal de Operadores de Sustancias Peligrosas, según lo dispuesto por Ordenanza N° 11.960 y 11.973 y Decreto reglamentario DMM N° 01608/2013.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

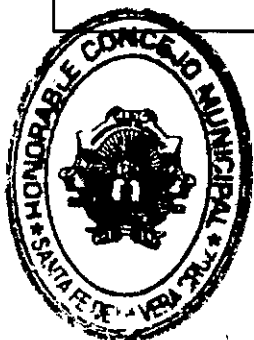
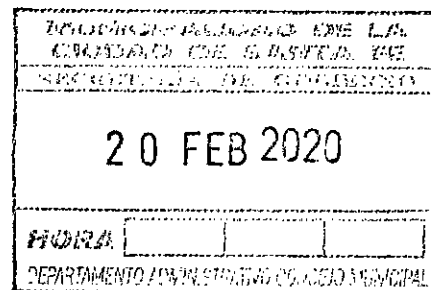
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto. En particular, la misión de la Secretaría de Recursos Hídricos y Gestión de Riesgos es disminuir la problemática ocasionada por los excesos pluviales, aumentando la seguridad hídrica en las zonas vulnerables.

Son funciones del programa:

- Confeccionar el proyecto ejecutivo Obra de Drenaje Camino Viejo y todas las acciones concurrentes para su correcta ejecución: proyecto ejecutivo, pliegos licitatorios, proceso licitatorio, ejecución y control de todas las obras de Drenaje Urbano, Reservorios, Estaciones de Bombeo y sus accesorias.
- Confeccionar el proyecto Agua Potable para Camino Viejo y todas las acciones concurrentes para su correcta ejecución: diseño del proyecto ejecutivo, pliego licitatorio, proceso licitatorio, ejecución y control de la construcción de la obra.
- Avanzar en la protección contra inundaciones y mejora en las condiciones de accesibilidad en la Vuelta del Paraguay.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 16 - Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 6 - Subsecretaría de Ambiente

El programa tiene por misión propender a la mejora de la higiene ambiental de la ciudad a partir de la mejora del sistema de control sobre la prestación de los servicios concesionados por un lado, así como a través de la puesta en marcha de servicios diferenciales de recolección, barrido y limpieza propiciando para ello la constitución de empresas sociales especializadas que realicen sus tareas en zonas particulares de la ciudad, eliminando los microbasurales existentes y procurando evitar la formación de nuevos.

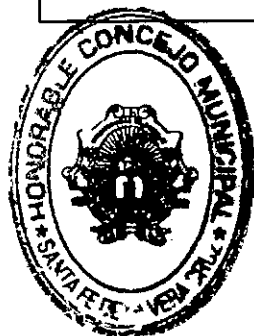
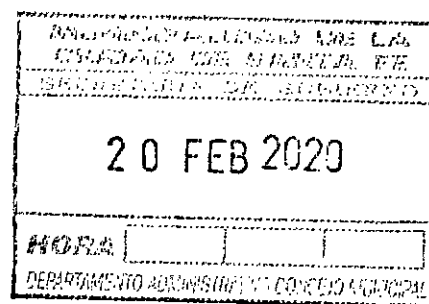
Tiene por funciones:

- Garantizar la prestación de los servicios de recolección y barrido, articulando estrategias de control, seguimiento y verificación de las empresas prestatarias del servicio.
- Elaborar y remitir las órdenes de servicios a las empresas prestatarias y certificar los servicios correspondientes.
- Promover las prácticas adecuadas para la gestión de los residuos sólidos urbanos domiciliarios a través de campañas de sensibilización y concientización.
- Supervisar la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario de la ciudad y área metropolitana.

Impulsar estrategias que tiendan a la disminución de la generación de residuos, prevengan la contaminación ambiental y modifiquen las pautas de producción y consumo actuales.

Procurar acciones conducentes que favorezcan la eliminación de los microbasurales.

Promover la conformación de empresas sociales especializadas en la recolección, el barrido y la limpieza de la ciudad, garantizando su capacitación así como su equipamiento.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad

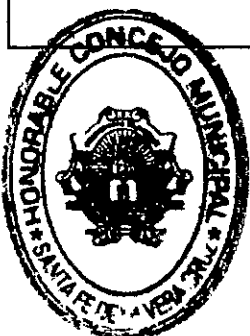
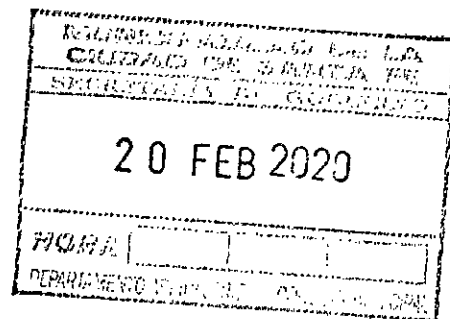
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 6 - Subsecretaría de Ambiente

El programa tiene como misión instrumentar en el marco del Plan de Acción por el Clima y la Sostenibilidad de la Ciudad proyectos y acciones que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático, a la vez que favorezcan la asunción por parte del municipio de los retos que plantean los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello se valdrá de una serie de herramientas que incluyen la actualización del inventario de cambio climático; la puesta en marcha de terminales verdes y de plantas de procesamiento de residuos y aparatos eléctricos y electrónicos; la promoción de producción limpia; y el desarrollo de estrategias de sensibilización y educación ambiental para toda la ciudadanía.

Tiene por funciones:

- Diseñar, desarrollar e implementar la primera Terminal Verde.
- Promover el compostaje de la fracción orgánica de los Residuos Sólidos urbanos a partir de una planta de compost y de la estimulación de de compostaje domiciliario.
- Diseñar, desarrollar e implementar un planta de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Impulsar estrategias de educación ambiental generando, entre otros proyectos y acciones, un Circuito Educativo Seguro, que integre el circuito del residuo junto al mirador del relleno y el circuito del agua.
- Impulsar estrategias de producción más limpia.
- Generar nuevos inventarios de cambio climático y actualizar los existentes.
- Coordinar medidas mitigación y adaptación al cambio climático con entidades públicas y privadas de diversas escalas, local, metropolitana, provincial y nacional.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 18 - Programa Salud Animal

Presupuesto: 2020

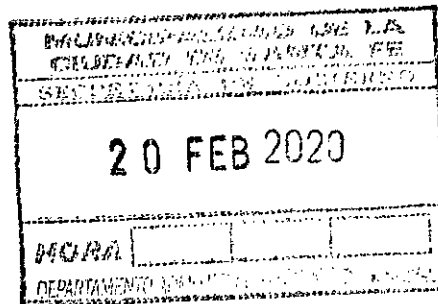
Unidad Ejecutora : 6 - Subsecretaría de Ambiente

Todas las medidas que se adopten para la protección contra los vectores de enfermedades y plagas urbanas, constituyen un requisito fundamental para alcanzar buenos niveles de salud y calidad de vida de toda población. Por ello, el principal objetivo del programa es identificar y actuar sobre aquellos factores de riesgo de origen biológico (especies) que pueden desencadenar daños (enfermedades) o molestias a personas y/o el deterioro de instalaciones, minimizando los impactos negativos para con el ambiente y la salud de las personas que, en el manejo de sustancias químicas, pudieran producirse. El Instituto Municipal de Salud Animal será clave en este marco, particularmente en la gestión de la población canina y felina y en la implementación del plan antirrábico.

El programa tiene por misión identificar y actuar sobre los factores de riesgo de origen biológico que pueden desencadenar daños o molestias a personas y/o el deterioro de instalaciones, minimizando los impactos negativos para con el ambiente y la salud que pudieran producirse.

Tiene por funciones:

- Diagramar campañas anuales de prevención y/o control de mosquitos, dengue, rabia y otras enfermedades de transmisión animal.
- Fortalecer el Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA).
- Impulsar campañas de vacunación antirrábica.
- Realizar el control de población canina y felina a través de la castración quirúrgica como método de control.
- Realizar el control ético de población de palomas.
- Impulsar acciones de coordinación y colaboración con otras entidades a fin de disminuir la población callejera de animales, promoviendo la adopción y la tenencia responsable.
- Educar en la tenencia responsable de mascotas a través de campañas de sensibilización y concientización.
- Avanzar en la lucha contra el maltrato animal.
- Llevar adelante el Registro de Perros Peligrosos, en el marco de la Ordenanza N° 11.180 y realizar el seguimiento y verificación de la norma de la ciudad y velar por su efectivo cumplimiento.



[Signature]
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 19 - Programa Recursos Naturales Urbanos

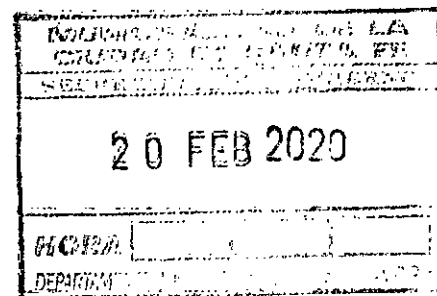
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

El programa tiene como misión preservar el patrimonio ecológico municipal a través de la consolidación de las áreas naturales urbanas, desarrollando como herramientas el mantenimiento y fomento de los espacios verdes así como de plazas y plazoletas; el fortalecimiento de la reserva natural urbana del oeste y el diseño de nuevas; la puesta en marcha de un observatorio ambiental; el impulso a la producción vegetal por parte del municipio, entre otros dispositivos y acciones.

Tiene por funciones:

- Implementar el proyecto Reserva Natural Urbana del Oeste.
- Diseñar, desarrollar e implementar el Observatorio Ambiental.
- Mejorar y potenciar la producción del Vivero del Botánico.
- Desarrollar el Vivero Centro Ambiental, con invernáculos que mejoren la producción vegetal.
- Impulsar capacitaciones en agroecología urbana para fomentar a nivel comunitario el reciclaje de residuos orgánicos, estimular el uso de recursos disponibles de bajo costo, promover el establecimiento y resguardo de áreas verdes en los entornos urbanos, y generar procesos de planificación participativa en el territorio.
- Fortalecer la seguridad alimentaria de las familias de escasos recursos mediante huertas familiares.
- Consolidar la producción agroecológica de alimentos y mercadeo local que realizan las familias agricultoras del periurbano y parque agrario.
- Releva posibles emplazamientos e impulsar capacitaciones.
- Aumentar la producción de ejemplares vegetales y otros insumos para los planes de forestación y protección del arbolado público.
- Actualizar el inventario de arbolado existente e implementar programas específicos de plantación de especies arbóreas locales en coordinación con la Secretaría de Obras y Espacios Públicos.
- Realizar campañas de educación ambiental sobre la importancia de la preservación y el cuidado arbolado urbano.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

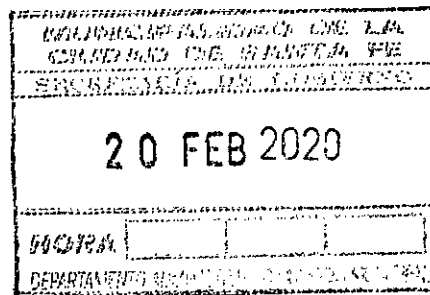
Unidad Ejecutora : 6 - Subsecretaría de Ambiente

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

En el marco de las acciones transversales e integrales que promueve el Programa Integrar Santa Fe, la Secretaría de Ambiente será la encargada de impulsar, por un lado, las acciones en materia de higiene ambiental a través de la construcción y operación de la primera Terminal Verde del Noroeste, para lo cual será necesario identificar terrenos acorde, entre los terrenos fiscales con los que cuenta el sector o gestionando la adquisición de los terrenos privados que reúnan las condiciones necesarias. Complementariamente, será la encargada de propiciar la creación del Área Natural Urbana del Noroeste como un área de amortiguación natural que incluya el reservorio 6, generando un espacio natural,

Tiene por funciones:

- Construir y operar la Terminal Verde Noroeste, identificando y tomando posesión del terreno, realizando su limpieza y cercado, construcción, compra de equipamiento montaje y poniéndola en marcha.
- Crear el Área Natural Urbana del Noroeste como un área de amortiguación natural que incluya el reservorio 6, generando un espacio natural, que pueda ser apropiado por los vecinos evitando el avance de la urbanización hacia el oeste de la ciudad.
- Realizar la evaluación de la biodiversidad del sector, implementar dispositivos participativos para la definición de la extensión característica del área, y definir los límites de una posible área natural.
- Impulsar las Huertas Agroecológicas en dicho sector de la ciudad para enriquecer la dieta de las familias, fomentar a nivel comunitario el reciclaje de residuos orgánicos y estimular el uso de recursos disponibles de bajo costo, promoviendo el establecimiento y resguardo de áreas verdes en el entorno en un proceso de planificación participativa en el territorio.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello